RESOLUCIÓN Nº 125 /2016
MAIPÚ, 23 de noviembre de 2016

VISTOS:

El DFL Nº1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley Nº 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y de lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, modificado por los Decretos Supremos Nº 215, de 2011 y 119 de 2012, del Ministerio de Educación, la Resolución Exenta 7604 de fecha 03 de diciembre de 1986, la Resolución Exenta 288 de la Secretaría Ministerial de Educación, de fecha 8 de febrero de 2013.la Resolución Exenta N° 1028, de fecha 31 de agosto de 2016 del Subdirector del Consejo de Alta Dirección Pública, el Acta Final de la Comisión Calificadora de Concurso para proveer el cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional Escuela León Humberto Valenzuela, RBD 9884 – 1, de fecha 18 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

1) Que, con fecha 26 de julio de 2016, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, llamó a concurso público para proveer el cargo de Director (a) de la Escuela León Humberto Valenzuela, RBD 9884 – 1.

2) Que, atendido a los dispuesto en el artículo 32 bis del Estatuto Docente, el Consejo de Alta Dirección Pública, designó mediante Resolución Exenta número 1028, de fecha 31 de agosto de 2016 a la consultora externa MG Consultores Limitada, Rut 77.569.190-5, inscrita en el registro de consultores de la Dirección Nacional de Servicio Civil, para que preste servicios de asesoría externa, en el proceso de selección de candidatos al cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional Escuela León Humberto Valenzuela, RBD 9884 – 1.

3) Que, el artículo 32 bis, inciso tercero, del Estatuto Docente, prescribe que luego de la entrevista de cada uno de los candidatos preseleccionados, "la comisión calificadora deberá presentar un informe con la nómina de los postulantes seleccionados. Dicha nómina contará con un mínimo de tres y un máximo de cinco candidatos, los que serán presentados al sostenedor quien podrá nombrar a cualquiera de ellos o declarar, previa resolución fundada, desierto el proceso de selección, caso en el cual se realizará un nuevo concurso."

4) Que, con de fecha 18 de noviembre de 2016, la Comisión Calificadora del concurso emitió el acta final correspondiente al establecimiento indicado, en la cual se detallan los candidatos seleccionados según lo exigido por la normativa, al haberse cumplido las etapas del concurso.

5) Que, por este acto, el sostenedor Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, mediante su representante legal ejercerá la facultad dispuesta en el artículo 32 bis, inciso tercero, del Estatuto Docente, Decreto 453 artículo 90° bis, procediendo nombramiento de Director (a) del Establecimiento Educacional Escuela León Humberto Valenzuela, RBD 9884 – 1.

CODEDUC

RESUELVO:

1.- Nómbrese a don **ADRIAN DEL CARMEN MANCILLA QUITRAL**, cédula nacional de identidad número [redacted], como Director de la **ESCUELA LEÓN HUMBERTO VALENZUELA, RBD 9884 – 1**, a contar del día **01 de marzo de 2017**, fecha en que asumirá en propiedad el cargo, el que se extiende por 5 años a contar de esta fecha, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 34 DFL 1 de 1996 del Ministerio de Educación.

2.- De conformidad al artículo 33 del DFL 1 de 1996, del Ministerio de Educación, dentro del plazo de 30 días desde el nombramiento, se suscribirá el convenio de Desempeño fijado para el establecimiento.

3.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso al presente nombramiento.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, ARCHIVESE Y ENVÍESE COPIA A LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN Y AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PROVINCIAL SANTIAGO PONIENTE.

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU
GERENTE

JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JFF/JTP/VMR
Distribución:
- Superintendencia de Educación
- Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente.
- Alcaldía
- Gerencia Corporación
- Dirección de Educación Corporación
- Dirección de Recursos Humanos Corporación
- Dirección Jurídica Corporación
- Establecimiento
- Interesado